



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0383 -2015-GORE-ICA/GR



Ica, 16 OCT. 2015

Visto, el Informe Nº 083-2015-GORE-ICA/GRAF/SGRH-MCR de fecha 15 de Octubre del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Octubre del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, mediante Memorando Nº 00264-2015-PPR-GORE/ICA, de fecha 14 de octubre del 2015, la Procuraduría Pública Regional remite el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando que con respecto al Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), deberá otorgarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre 2014;

Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva Regional Nº 0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0296-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de junio del 2012.

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica; la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 296,706.64)** correspondiente al mes de octubre del presente año, según el siguiente detalle:





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 01



INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0024	S/.38,004.90	0330/0000-037
META 0030	S/.124,785.20	0331/0000-037
META 0032	S/.45,739.40	0332/0000-037
META 0039	S/.10,518.50	0333/0000-037
META 0040	S/.44,762.00	0334/0000-037
META 0041	S/.16,118.20	0335/0000-037
META 0042	S/.5,719.94	0336/0000-037
META 0064	S/.11,058.50	0337/0000-037
TOTAL	S/.296,706.64	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 296,706.64)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de octubre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL